



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 18/2020

Santiago del Estero, 02 de Abril de 2020.

VISTO:

La Resolución General N° 13/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho dispositivo, se establecía el vencimiento correspondiente a los contribuyentes Categoría “A” del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, del Anticipo del mes de Febrero/2020, para el día a 06 de Abril del año 2020.

Que ante los hechos que son de público conocimiento, relacionados con la pandemia de CORONAVIRUS (COVID-19) y, en concordancia con las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, se hace necesario prorrogar el referido anticipo para el día 20 de Abril del corriente año.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR hasta el día 20 de Abril del 2020, el vencimiento del anticipo del mes de Febrero/2020, del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para los contribuyentes encuadrados en Categoría “A”.

ARTÍCULO 2°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial y notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero